

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... > 13
 Por tres meses..... > 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.143

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de Santander, ha presentado el 7 de julio último una solicitud de concesión de demasia, con el nombre de «Demasia á La Confianza», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Torre, término de Novales y Cigüenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda con «La Confianza», núm. 13.028; «Febrero», núm. 13.039; «Pedroso», núm. 2.894, y «San José», sin número.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Se tomará como punto de parti-

da el ángulo NO. de la mina «La Confianza», y desde ella se medirán: al O. 17° 30' S. 115 metros, colocándose la 1.ª estaca; á 851 metros de ésta al N. 23° 16' E. se colocará la 2.ª; á 100 metros de ésta al E. 23° 36' S. se colocará la 3.ª; á 200 metros de ésta al N. 23° 36' E. la 4.ª; á 216,21 metros de ésta al S. 17° 30' E. la 5.ª; á 300 de ésta al O. 17° 30' S. la 6.ª; á 200 de ésta al S. 17° 30' E. la 7.ª, y con 100 metros al O. 17° 30' S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro y demarcados 59.507,76 ms.²

La designación es al Norte verdadero.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 15 enero de 1907.—
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.223

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio de Arri Postigo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Ruchó, término de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

la esquina S. de la parte del Saliente de la casa propiedad de don Francisco del Piélagos, sita en el barrio de la Canal, y se medirán: al E. 100 metros la 1.ª estaca; de ésta al S. 300 la 2.ª; de ésta al O. 600 la 3.ª; de ésta al N. 400 la 4.ª; de ésta al E. 600 la 5.ª, y al S. 100 metros, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 15 enero de 1907.—
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Distrito forestal de Santander

Deslinde.—Anuncio

En uso de las facultades que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 25 de septiembre de 1905 y art. 20 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, en relación con el 5 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, he acordado con esta fecha declarar en estado de deslinde el monte núm. 10 del Catálogo de los de interés general en esta provincia, denominado «Aá», propio de los pueblos de Valle, Sopena y Ruente, en el Municipio de Cabuérniga, cuyas operaciones de apeo darán principio en el día 24 del próximo mes de junio bajo la dirección del Ingeniero afecto á este Distrito, don Ildefonso Briones y García Escudero.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, en

plimiento á lo dispuesto en la regla 10 de la expresada Real orden, para conocimiento de cuantos estén interesados en dicha operación, advirtiéndolo:

1.º Que, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, los dueños de fincas particulares enclavadas en el expresado monte, ó con él colindantes, no podrán, desde la fecha de la publicación del presente anuncio, hacer en ellas corta alguna de árboles en toda la extensión que en cada caso se señale por un Ingeniero afecto á este Distrito, y que para ejecutar cualquier otro aprovechamiento que no sea el de corta de árboles habrán de llenarse previamente los requisitos exigidos por el art. 42 del mismo Reglamento.

2.º Que, como previene el artículo 14 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, los que se crean con derecho á la posesión de fincas con el monte colindantes ó en él enclavadas habrán de presentar en esta dependencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, cuantos títulos, documentos, datos ó instrucciones les puedan servir para acreditar tal derecho, á tenor de lo mandado en el art. 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, dictado para la ejecución de la ley de Montes de 24 de mayo de 1863. Pasado dicho plazo no podrán ser admitidos ni tenidos en cuenta en el acto del apeo si no es bajo el punto de vista de llegar á la avenencia de que trata el art. 29 del repetido Reglamento.

3.º Que, como dispone el artículo 15 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, no se concederá valor ni eficacia alguna á las informaciones posesorias, si por ellas no se acredita la quieta y pacífica posesión de las fincas á que se refieren, durante treinta años consecutivos, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo; y

4.º Que en el acto del apeo se reivindicará á favor del dueño del monte la posesión de todos aquellos terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Al propio tiempo se hace también presente que, según preceptúa el artículo 22 del ya tan repetido Reglamento de 17 de mayo de 1865, el Alcalde de Cabuérniga dispondrá se fijen edictos en los sitios de costumbre anunciando la operación y que sean citados personalmente los poseedores,

administradores, colonos ó encargados de las fincas en el monte enclavadas ó con él confinantes, quienes firmarán las correspondientes notificaciones, cuya relación será remitida á esta dependencia á los efectos consiguientes.

Santander 20 de marzo de 1907.
—El Ingeniero Jefe, *Antonio Salazar*.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CITACIÓN

Por la presente se cita para que el día 10 del próximo mes de abril, á las once de su mañana, comparezcan en esta Delegación, á la vista que ha de tener lugar el día señalado para fallar los expedientes que por contrabando de tabaco se les sigue á don Antonio Quirós y Antonio Cuesto.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 27 de marzo de 1907.
—P. O., *Antonio Suárez Inclán*.

Elecciones de Compromisarios

Ayuntamiento de Camaleño

Lista definitiva de los Concejales y mayores contribuyentes que en este distrito de Camaleño tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Concejales

Don Juan Torre Casares, Jerónimo Prieto Compadre, Matías Gutiérrez Guerra, Canuto Gómez Lama, Vicente Celis Calvo, Gregorio Calvo Lera, Julián Posada Díez, Gregorio Sebrango Larín y Luis Noriega Cortinas.

Mayores contribuyentes

Don Fermín Guerra Laso, Juan Gómez Herrero, Bernardo Gómez Enterría, Cayetano Alonso Soberón, Juan Bulnes Rodríguez, Prudencio Gutiérrez Corral, Jacinto Alvarez de Miranda, Saturnino Llorente Alonso, Pascual Sebrango Fernández, Valeriano Acevedo Escanciano, Isidoro Lerín Briz, Miguel García Borea, Jacobo Posada Lama, Eustaquio García Bárcena, Casto Rodríguez, Lino González Pérez, Juan Llorente González, Antonio Sebrango Fernández, Mi-

guel Llanes San Juan, Fernando Campo Garrido, Agustín Celis Fernández, José Pellicer González, Benito González González, Mier Llanes, José Briz Gómez, Máximo Noriega Cortines, Simón González Lagastizábal, Pablo Sebrango Larín, Juan Soberón Gutiérrez, Ildefonso Díez Lera, Francisco Celis Antón, Jacinto Gómez Bedoya, Lorenzo Briz Guerra, Cipriano Gutiérrez Sánchez, Valeriano Pelea Gutiérrez, Nicanor Mantilla Mateo, Cristino Marcos Alonso, Manuel Besoy Prellezo, Inocencio Campollo González y Simón Alonso Alonso.

Camaleño 22 de marzo de 1907.
—V.º B.º: El Alcalde, *Juan Torre*.
—El Secretario, *Bernardo Gómez*.

Ayuntamiento de Reñosa

Lista rectificada y definitiva de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores en el año de 1907.

Concejales

Don Nicanor García Gutiérrez, Ramón Obeso Carrera, Demetrio Gutiérrez Obeso, Antonino Rodríguez Díez, Manuel Arenal Cano, Mariano Caiña Díez, Tomás Martínez Ruiz, Manuel Isla Ruiz, Felipe R. de Huidobro y José Ruiz González.

Mayores contribuyentes

Don Ignacio Errazti, Marcos Sañudo, Felix Novoa López, Eduardo Peña Alonso, Manuel Pérez Cano, José González Gutiérrez, Emeiterio Celada Serna, Diego Revuelta Revuelta, Isidoro Obregón, Alejandro J. Málaga, Francisco María González, Venancio Casafont, Emilio Gutiérrez Lantarón, Estanislao Rodríguez, Antonio Sáiz Moral, Prudencio del Pozo Seco, Fabián Fernández Ramón, Juan Luis Bustamante, Remigio Mantilla Ríos, Gregorio Ruiz Zorrilla, José Revuelta Ruiz, Fernando Ruiz Escudero, Sebastián Revuelta Ruiz, Eduardo Ocería, Manuel Díez Fernández, Domingo Alonso, Tarsino María de Torices, Cipriano González Lacombe, Julián González Martínez, José López Rábago, Vicente Mallol, Manuel Frontal, Benigno Argüeso, Marcelino Errazti, Luis García García, Artivio Isla Herrero, Pío Calderón, Laureano Obeso Carrera, Gonzalo Díez G. de los Ríos y Ramón Muñoz Obeso.
Reñosa 22 de marzo de 1907.
Nicanor García. — *Cipriano González*.

Universidad literaria de Valladolid

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE RESIDENCIA
	Señor Rector	
1	Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra	Valladolid
	Catedráticos numerarios	
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Valladolid
3	» » » Pedro Urraca Gutiérrez	Idem
4	Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem
5	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain	Idem
6	Sr. Dr. D. Eladio García Amado	Idem
7	» » » Santos Santamaría del Pozo	Idem
8	» » » Salvino Sierra y Val	Idem
9	» » » Tomás de Lezcano Hernández	Idem
10	» » » Benigno Morales Arjona	Idem
11	Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra	Idem
12	Sr. Dr. D. Leopoldo López García	Idem
13	» » » Arsenio Misol Martín	Idem
14	» » » Emiliano Rodríguez Risueño	Idem
15	» » » Gregorio Burón García	Idem
16	» » » Antonio Simonena Zabalegui	Idem
17	» » » Manuel Sanz Benito	Idem
18	» » » Luis Lecha Martínez	Idem
19	» » » Víctor Santos Fernández	Idem
20	» » » León Corral y Maestro	Idem
21	» » » Antonio Royo Villanova	Idem
22	» » » Eusebio María Chapado	Idem
23	» » » Luis González Frades	Idem
24	» » » Federico Murueta Goyena Basabe	Idem
25	» » » Laureano Díez Canseco y Berjón	Idem
26	Ilmo. Sr. Dr. D. Leopoldo de Michelena y García Paredes	Idem
27	Sr. Dr. D. Rafael Luna Noguerras	Idem
28	» » » Enrique Suñer y Ordóñez	Idem
29	Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde	Idem
30	Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz	Idem
31	» » » Vicente Gay y Forner	Idem
32	» » » Eloy Bullón García	Idem
33	» » » Vicente de Mendoza y Castaño	Idem
34	» » » Mariano de Monserrate Abad y Macia	Idem
	Catedrático supernumerario	
35	Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos	Valladolid
	Profesores auxiliares	
36	Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate	Valladolid
37	» » » Luis Díez Pinto	Idem
38	» » » Quintín Palacios Herranz	Idem
39	» » » Francisco Mercado de la Cuesta	Idem
40	» » » Fermín Pérez Macías	Idem
41	» » » Román García Durán	Idem
42	» » » César Mantilla Ortiz	Idem
43	» » » José Ferrández González	Idem
44	» » » Vicente Varona Roa	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE RESIDENCIA
45	Sr. Dr. D. Eloy Durruti Saracho	Valladolid
46	» » » Mariano Sánchez y Sánchez	Idem
47	» » » Antonio Miguel y Romón	Idem
48	» » » Rodrigo Esteban Cebrián	Idem
49	» » » Juan Antonio Llorente y García	Idem
Excedentes		
50	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía	Valladolid
51	» » » Cesáreo Marceliano Aguirre	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
Doctores matriculados			
52	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán	Derecho	Vitoria
53	» » » Miguel Marcos Lorenzo	Idem	Valladolid
54	» » » Eloy García Alonso	Medicina	Idem
55	» » » Carlos Samaniego Fernández Cid	Derecho	Idem
56	Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García	Medicina	Idem
57	Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Idem
58	» » » Teodoro Diez Sangrador	Medicina	Medina del Campo
59	» » » José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos
60	» » » José María Samaniego Gordo	Idem	Valladolid
61	» » » Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Idem
62	» » » Luis González Miranda	Derecho	Rioseco
63	» » » Vicente Polo Pérez	Filosofía y Letras	Santander
64	Excmo. Sr. Dr. D. Juan García Gil	Farmacía	Valladolid
65	» » » Octaviano Romeo y Rodrigo	Derecho	Burgos
66	» » » Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacía	Valladolid
67	» » » Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Idem
68	» » » Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Idem
69	» » » Francisco Simón Nieto	Medicina	Palencia
70	» » » Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	Idem
71	» » » Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Valladolid
72	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Idem
73	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacía	Santander
74	» » » Luis Conde Rodríguez	Derecho	Valladolid
75	» » » Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Idem
76	» » » Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro	Derecho	Idem
77	» » » Andrés Herrador Cea	Idem	Idem
78	» » » Gregorio Sáez Mongero	Medicina	Arrabal de Portillo
79	» » » Luis Martínez Vázquez	Derecho	Palencia
80	» » » Eduardo Hickmán Dole	Idem	Valladolid
81	» » » Teodoro Lefler González	Idem	Idem
82	» » » Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Idem
83	» » » Antonio González San Román	Teología	Idem
84	» » » Fermín López de la Molina y Soto	Medicina	Palencia
85	» » » Luis Moreno Santos	Idem	Valladolid
86	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago	Derecho	Idem
87	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Idem
88	» » » Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	Pozáldez
89	Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso	Teología	Valladolid
90	Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	Aguilar de Campos
91	» » » Casimiro Calleja García	Idem	Valladolid
92	» » » Eduardo Romero Fraile	Idem	Idem
93	» » » Amado Collado Fernández	Medicina	S. Martín de Rubiales
94	» » » Marcelino Nava Delgado	Teología	Valladolid
95	» » » Felipe Pardo y González	Medicina	Idem
96	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz	Derecho	Idem
97	Sr. Dr. D. José Zurita Nieto	Teología	Idem
98	» » » Fermín Odón Apráiz y Sáenz del Burgo	Filosofía y Letras	Vitoria
99	» » » Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Medicina	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
100	Sr. Dr. D. Antonio Rodríguez y Cobos.....	Medicina.....	Rueda
101	» » » Eduardo Callejo de la Cuesta.....	Derecho.....	Valladolid
102	» » » Emilio García Ruiz.....	Idem.....	Idem
103	» » » Justo Garrán Moso.....	Idem.....	Idem
104	» » » Narciso Alonso y Andrés.....	Idem.....	Santander
105	» » » Florentín Bobo Díez.....	Medicina.....	Valladolid
106	» » » Marcial Martínez Hernando..	Idem.....	Burgos
107	» » » Francisco González Torres.....	Derecho.....	Peñañiel
108	» » » Galo Sánchez y Rodríguez.....	Idem.....	Río seco
109	» » » Manuel Martínez Añibarro y Rives.....	Filosofía y Letras..	San Sebastián
110	» » » Alfredo Gómez y Robledo.....	Idem.....	Irún
111	» » » Aurelio Ortiz y Ortiz.....	Derecho.....	Guernica
112	» » » Adolfo Sáenz y Alonso.....	Idem.....	San Sebastián
113	» » » Fernando Alonso y León Zegri.....	Idem.....	Bilbao
114	» » » Tomás Alonso de Armiño y Calleja.....	Idem.....	Burgos
115	» » » Amado Salas y Medina Rosales.....	Idem.....	Dueñas
116	» » » José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría	Ciencias.....	Burgos
117	» » » Julián Benito Marco y Gardoqui.....	Filosofía y Letras..	Bilbao
118	» » » Eloy García de Quevedo y Concellón.....	Idem.....	Burgos
119	» » » Matías Medina Rosales y Medina Rosales.	Derecho.....	Dueñas
120	» » » Manuel del Fraile Villada.....	Idem.....	Villalón
121	» » » Enrique Castell Oria.....	Ciencias.....	Bilbao
122	» » » Angel Alvarez Cabeza de Vaca.....	Derecho.....	Valladolid
123	» » » Timoteo Sánchez Revuelta.....	Medicina.....	Aguilar de Campoó
124	» » » Emilio Fernández Cadarso.....	Derecho.....	Valladolid
125	» » » Federico Aragón Escacena.....	Ciencias.....	Palencia
126	» » » Isidoro Lejarreta y Rico.....	Medicina.....	Vitoria
127	» » » Juan Marinero y Marinero.....	Derecho.....	Dueñas
128	» » » Pedro Prada Lagarejos.....	Idem.....	Valladolid
129	» » » Evaristo Millán Díez.....	Medicina.....	Idem
130	» » » José García Conde.....	Idem.....	Idem
131	» » » Diego Mateo y Fernández Fontecha.....	Farmacología.....	Espinilla (Santander)
132	» » » Mauro Miguel y Romero.....	Derecho.....	Valladolid
133	» » » Vicente Aróstegui y Vidaurre.....	Medicina.....	San Sebastián
134	» » » Ventura Revilla Gala.....	Idem.....	Cabezón
135	» » » Julio Villar Madrueño.....	Idem.....	Valladolid
136	» » » Pedro Angel Bozal y Obejero.....	Ciencias.....	Bilbao

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario

- 137 | Sr. Director del de Valladolid.
- 138 | » » del de Burgos.
- 139 | » » del de Palencia.
- 140 | » » del de Santander.
- 141 | » » del de Bilbao.
- 142 | » » del de Guipúzcoa.
- 143 | » » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

- 144 | Sr. Director de la superior de Maestros de Valladolid.
- 145 | » » de la superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

- 146 | Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.
- 147 | » » de la superior de Comercio de Bilbao.
- 148 | » » de la superior de Comercio de Valladolid.
- 149 | » » de la de Náutica de Bermeo.
- 150 | » » de la de Náutica de Santurce.
- 151 | » » de la de Náutica de Lequeitio.
- 152 | » » de la de Náutica de Plencia.
- 153 | » » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- 154 | » » de la superior de Industrias de Santander.

Estación de Biología marítima

- 155 | Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º febrero 1907.—V.º B.º: El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.—El Secretario general, *Juan Peinador*.

Depositaria de fondos municipales de Alfoz de Lloredo

PROVINCIA DE SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1906

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	4.382	72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	8.195	18
CARGO	12.577	90
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	8.431	88
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	4.146	02

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.° Propios.....	752 76	»	752 76
2.° Montes.....	»	»	»
3.° Impuestos.....	4.935 46	2.662 »	7.597 46
4.° Beneficencia.....	»	»	»
5.° Instrucción pública.....	789 49	635 54	1.425 03
6.° Corrección pública.....	»	»	»
7.° Extraordinarios.....	»	»	»
8.° Ampliación.....	»	»	»
9.° Resultas.....	1.369 19	»	1.369 19
10.° Recursos á cubrir el déficit.....	9.649 76	4.897 64	14.547 40
11.° Reintegros.....	»	»	»
CARGO	17.496 66	8.195 18	25.691 84
PAGOS			
1.° Gastos del Ayuntamiento.....	2.885 96	1.702 46	4.588 42
2.° Policía de Seguridad.....	24 90	42 50	67 40
3.° Policía urbana y rural.....	10 12	107 20	117 32
4.° Instrucción pública.....	228 05	319 07	547 12
5.° Beneficencia.....	70 16	160 65	230 81
6.° Obras públicas.....	»	520 »	520 »
7.° Corrección pública.....	186 »	220 50	406 50
8.° Montes.....	»	»	»
9.° Cargas.....	9.288 97	5.286 50	14.575 47
10.° Obas de nueva construcción.....	»	»	»
11.° Imprevistos.....	419 78	73 »	492 78
12.° Ampliación.....	»	»	»
13.° Resultas.....	»	»	»
DATA	13.113 94	8.431 88	21.545 82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Alfoz de Lloredo 31 de diciembre de 1906.—El Depositario, Miguel Rumoroso.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
Alfoz de Lloredo 4 de enero de 1907.—El Regidor interventor, Lorenzo de la Guerra.—V.° B.°: El Alcalde, Pedro Cabeza.—El
Guillermo F. Ceballos.

Parque administrativo de suministro DE BURGOS

Necesitando adquirirse en el Depósito administrativo de suministro de Santander los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho Depósito, para el día 15 del mes de abril, á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á seis de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría, donde ha de celebrarse.

Burgos 27 de marzo de 1907.
—El Director, *Sebastián de la Iglesia.*

Artículos que se adquirirán en Santander
Petróleo.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DIQUE-ARSENAL

Requisitoria

Don Angel Sánchez García, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que instruye contra el marinero de segunda clase de la Armada Miguel Martínez Peña, por el delito de primera desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, empezados á contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado el marinero de segunda clase de la Armada Miguel Martínez Peña, natural de Santander, hijo de José y de Encarnación, soltero, oficio pescador; ojos y pelo negro, barba naciente, estatura regular, color moreno, nariz regular; en este Juzgado, sito en el cuartel de marinería de este Arsenal á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye; apercibiéndole que el no verificarlo le parará los perjui-

cios á que dé lugar y será declarado rebelde.

Por tanto, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo, conduciéndolo con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Ferrol 14 de marzo de 1907.—El Capitán Juez instructor, *Angel Sánchez.*—Por mandato del señor Juez: El Secretario, *Eugenio Gómez.*

AYUDANTIA DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Saturnino Montojo y Patero, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.

Hace saber: Que el día 15 del corriente fué hallado en la mar, al Norte del punto conocido por La Garita y por el inscripto Angel García Serrano, un tablón de cho- po de las dimensiones siguientes: largo 3,80 metros, ancho 0,20 metros y grueso 0,08 metros, sin marca alguna.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños del mismo se presenten dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Ayudantía de Marina, á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 16 de marzo de 1907.—*Saturnino Montojo.*

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES EDICTO

Don Attón S. Vizcaíno y Gijón, Teniente de navío de primera de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hallándome instruyendo información eumaria, por ausencia de este trozo del inscripto disponible Jesús Castona y Fernández, folio 10 de disponibles, perteneciente al reemplazo del año actual, hijo de José y Francisca, de 20 años de edad, cuerpo creciendo; pelo y ojos castaños, frente, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; otras particulares, ninguna, por este mi primero y único edicto, y término de tres meses, á contar

desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para su presentación en esta Ayudantía de Marina para la incorporación al servicio de la Armada; pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarle ni emplazarle.

Asimismo ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho inscripto, remitiéndole con las seguridades convenientes á esta Ayudantía, caso de ser habido.

Castro Urdiales 22 de marzo de 1907.—*Attón Vizcaíno.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales 21 de marzo de 1907.—El Alcalde, *T. Ibarra.*

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Hallándose formado el padrón de cédulas personales para el actual año 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Bárcena de Cicero 20 de marzo de 1907.—El Alcalde, *José Mandas.*

Ayuntamiento de Los Corrales

Estando formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que los que lo tengan por conveniente puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Los Corrales 20 marzo de 1907.—El Alcalde accidental, *Pedro Porrás.*

Ayuntamiento de Riotuerto

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Las cuentas municipales de 1906, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y produzcan las reclamaciones que procedan.

Rfo tuerto 22 marzo de 1907.—
El Alcalde, *Fidel Aja*.

Ayuntamiento de Camaleño

Formado por la Junta municipal el reparto de consumos para el año actual, está de manifiesto en el sitio público de costumbre, por término de ocho días, para que se enteren de él las personas á quienes interesa, debiéndose formular las reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Camaleño 23 de marzo de 1907.—
El Alcalde, *Juan Torre*.

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villanuso se hallan prendados, por haber causado daños, dos jumentos de las señas siguientes:

Una burra color carolina, descolada.

Otra con la cola hecha, y una rosca hecha á tijera.

Lo que se pone en conocimiento de su dueño ó dueños para que en el término de ocho días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se presenten á recogerlos; pasado este plazo se subastarán al siguiente día, á las diez de su mañana.

Anievas y marzo 27 de 1907.—
El Alcalde, *Lucas Díaz*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán las relaciones de alta y baja, con los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de abril próximo; pasado dicho día sin haberlo efectuado, no serán incluidos en los apéndices al amillaramiento para el año 1908.

Cabezón de la Sal 22 de marzo de 1907.—El Alcalde, *Angel de la Bodega*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEOPOLDO JIMÉNEZ ESCRIBANO, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dámaso López Gutiérrez, hijo de Nicanor y de Catalina, natural de Ruanales, en la provincia de Santander, de veintiséis años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Viz-

caya, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á veinte de marzo de mil novecientos siete.—El Presidente, *Leopoldo Giménez*.

DON EDELMIRO TRILLO SEÑORANZ, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Serapio Señor Ortega, de veinticuatro años de edad, hijo de Ambrosio y Victoria, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Carrión de los Condes, hoy de ignorado paradero, si bien según noticias adquiridas debe hallarse en la ciudad de Santander, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á sufrir la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa por lesiones graves; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad.

Palencia veintidós de marzo de mil novecientos siete.—*Edelmiro Trillo*.

DON EDUARDO SÁNCHEZ LINARES, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Fernando Comerón Parcha, de veintiséis años, hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, natural de Hinojosa de Duero, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á ingresar en la prisión, acordado así en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Santander en causa contra el mismo y otro seguida por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles como militares y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y á su conducción á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, como comprendido en el caso tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Valle de Cabuérniga á veintitrés de marzo de mil novecientos siete.—*Eduardo Sánchez*.—P. S. M., *Lic. Manuel F. Cdraves*.

DON ALFREDO TRUEBA Y J. CAMINO, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Baldomero Teja contra José Vicente Icutia é Irustia, de treinta y cuatro años, hijo de Santos y Dominica, jornalero, natural de Anchaín (Tolosa) y vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á diez y ocho de marzo de mil novecientos siete.—*Alfredo Trueba*.—P. S. M., *Juan Castrillo*.